

D
328.85
SLE 2º
1914

DIARIO DE LOS DEBATES

2º CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1914

CÁMARA DE SENADORES

Sesión de instalación del lunes 14 de diciembre de 1914.

Presidencia del H. señor Carmona

A las 4 y 40 p. m., estando presentes los honorables señores Arnao, Ballón, Barco, Barrios, M. C., Bezada, Campos, Canevaro, Durand, Eléspuru, Flores, García, León, González, Hernandez, Huapaya, Lanatta, La Torre, B., Latorre, P., Llerena, Marquina, Miró Quezada, Montesinos, Moreyra y Riglos, Nájjar, Neuhaus, Noblecilla, Paz Soldán, Quevedo, Ramos, Rojas Loayza, Samanez, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Valera, Vivanco, y Escarcena y Barrios, A., Secretarios, el señor presidente manifestó que iba á darse cuenta del decreto del Poder Ejecutivo convocando á una nueva legislatura extraordinaria.

El señor SECRETARIO leyó:

Ministerio de Gobierno

Lima, 14 de diciembre de 1914.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores.

Con fecha de ayer se ha expedido el decreto supremo que sigue:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

Han concluido las sesiones del Congreso Extraordinario convocado el 26 de octubre del presente año, sin haberse terminado la sanción de los asuntos importantes que le tiene sometidos el Poder Ejecutivo;

Con el voto unánime del Consejo de Ministros; y

En ejercicio de la atribución contenida en el inciso 2º del artículo 94º de la Constitución;

Decreta:

Convócase á las Cámaras Legislativas á sesiones extraordinarias, que se inaugurarán el 14 del presente mes, con el objeto de sancionar el Presupuesto General de la República, la Ley Electoral y las demás de carácter económico y general que tenga á bien someterles el Poder Ejecutivo.

El Ministro de Gobierno queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los trece días del mes de diciembre de mil novecientos catorce.

Firmado: *Oscar R. Benavides. G. Schreiber.—J. Fernando Gazzani.—F. C. Fuchs.—A. E. Bedoya.—D. I. Castillo.—Francisco Alayza P. S.*

Que trascibo á USS. HH. para conocimiento de esa Honorable Cámara.

Dios guarde á USS. HH.

Firmado:—*F. C. Fuchs.*

El señor PRESIDENTE.—En nombre de Dios Todopoderoso, y de conformidad con el decreto á que se acaba de dar lectura, declaro inauguradas las sesiones públicas de la Honorable Cámara de Senadores en la segunda legislatura extraordinaria de 1914.

PEDIDOS

El señor LA TORRE (don Benjamín).—Excmo. señor: Ruego á V. E. se sirva hacer publicar el pedido que, por escrito, formulé en

la sesión de clausura de la anterior legislatura extraordinaria, con el objeto de que el señor Ministro de Fomento adoptara las medidas convenientes para combatir la plaga de langosta en la provincia de la Convención.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la publicación que solicita S^{sa}. H.

El señor BALLON.—Excmo. señor: Como en el decreto á que se ha dado lectura no se consideran los presupuestos departamentales, solicito de V. E. se sirva hacer oficiar al señor Ministro de Hacienda, á fin de que se sirva incluirlos entre los asuntos que debe conocer el actual Congreso.

El señor PRESIDENTE.—Como el decreto dice: "y los demás asuntos que tenga á bien someter el Poder Ejecutivo"; es probable que someterá los presupuestos departamentales á que se refiere S^{sa}.

El señor TORRES AGUIRRE.—Excmo. señor: La indicación del H. señor Ballón es muy fundada; debe pasarse el oficio, puesto que de un modo expreso siempre han sido considerados los presupuestos departamentales en los decretos de convocatoria á congresos extraordinarios.

El señor PRSIDEENTE.—Se pasará el oficio, honorables señores.

ORDEN DEL DIA.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesión para pasar á Congreso.

Eran las 5 h. 40' p. m.

LA REDACCIÓN